

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0539/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/663/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024

**NICOLAS CARLOS PEREZ LUNA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4262/2019 de fecha 12 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 66.459 Metros cúbicos	6	463	468	27178664	27178669
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 86.397 Metros cúbicos	8	469	476	27178670	27178677
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 465.214 Metros cúbicos	39	477	515	27178678	27178716
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 31.708 Metros cúbicos	3	516	518	27178717	27178719
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.314 Metros cúbicos	4	519	522	27178720	27178723
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.424 Metros cúbicos	3	523	525	27178724	27178726
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.328 Metros cúbicos	1	526	526	27178727	27178727
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.385 Metros cúbicos	1	527	527	27178728	27178728
Predio rustico ubicado en el Cerro de San Andrés, Hidalgo, D-16-034-RUS-002/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.776 Metros cúbicos	1	528	528	27178729	27178729

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels.: www.gob.mx/semarnat



*Recibi a regular  
Oficio y Remiso  
06 y 02 - 2024  
Martin Acosta B.*





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G1-0539/01/24

**Oficio N°:** MICH/GA/04/663/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de enero de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

